

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 00874**

Teniendo en cuenta que el interesado no concurrió el 5 de diciembre de 2022, fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, ni con posterioridad justificó la no comparecencia, se dispone:

1.- DEVOLVER sin tramitar el despacho comisorio 022 de 2022 al Juzgado 2° Civil del Circuito de Medellín, por falta de interés en la práctica de la diligencia comisionada, para que obre en su proceso 2022-00126.

2.- Déjense las constancias y archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>19</u> Hoy <u>25-04-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
